



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00464-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LUZ JOHANNA SANTANA PERLAZA en representación de los menores JUAN DAVID VALENCIA SANTANA e ISABELLA VALENCIA SANTANA contra el señor EIDER VALENCIA RENGIFO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda fue inadmitida mediante auto 2370 del 9 de noviembre del presente año y notificada por estados el día 10 del mismo mes, el término para subsanar venció el 18 de noviembre del presente año y la parte actora no subsano los defectos de que adolecía. Sírvase proveer

Cali, noviembre 30 de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO 2239

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

RAD: 76001311001020220046400

Al revisar la presente demanda de alimentos, instaurada por la señora LUZ JOHANA SANTANA PERLAZA en representación de los menores JUAN DAVID e ISABELLA VALENCIA SANTANA contra el señor EIDER VALENCIA RENGIFO, se observa que la misma no fue subsanada de los defectos que adolecía. Por lo tanto, se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 90 Ibídem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva de alimentos, por cuanto no fue subsanada de los defectos que adolecía.

SEGUNDO:: Cancelar su radicación en los libros radicadores y en el sistema Siglo

XXI

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868 Ext 2101- Santiago de Cali,
Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00464-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LUZ JOHANNA SANTANA PERLAZA en representación de los menores JUAN DAVID VALENCIA SANTANA e ISABELLA VALENCIA SANTANA contra el señor EIDER VALENCIA RENGIFO

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80522fbd742093c0f18b07b2c2211b803b4a35ac724de56d0dfc01369f4a7d53**

Documento generado en 29/11/2022 07:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>